

CONSTANCIA: Manizales, 19 de diciembre de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora no ha cumplido con la carga procesal de manifestar su intención de proseguir la ejecución en contra del señor CARLOS JADER HENAO RESTREPO.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
Rad. 17001-40-03-003-2022-00301-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena REQUERIR a la parte demandante dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por el BANCO DE OCCIDENTE S.A. en contra de AVICOLA COLOMBIA S.A Y CARLOS JADER HENAO RESTREPO para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a manifestar su intención de proseguir la ejecución en contra del señor CARLOS JADER HENAO RESTREPO como persona natural.

NOTIFÍQUESE

VALENTINA JARAMILLO MARIN
JUEZ

E.c.m.



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28274cb1e9ed63d8ba56dcf8ffc8c35e9fae04b6d3f122430cc35fa136e92ce3**

Documento generado en 19/12/2022 01:47:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>